



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



Córdoba, 24 FEB 2016

**VISTO:**

El certificado presentado por el alumno de esta Facultad, señor Exavier Alexander Avalos García, por el que acredita que es miembro de la Iglesia Adventista del Séptimo Día, en plena comunión;

**Y CONSIDERANDO:**

Que en virtud de lo establecido por la Resolución N° 1325 del 24 de agosto de 1987, dictada por el Ministerio de Educación de la Nación, se exime a los alumnos miembros de la mencionada Iglesia, de asistir a cualquier actividad escolar entre la puesta del sol del día viernes hasta la de los días sábados; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
DECRETA:**

Art. 1º.- Eximir al alumno EXAVIER ALEXANDER AVALOS GARCÍA (Legajo N° 48803697) de asistir a cualquier actividad académica que tenga lugar entre la puesta del sol del día viernes hasta la de los días sábados.

Art. 2º.- La eximición otorgada en el artículo anterior tiene vigencia hasta que el alumno Avalos Rivero finalice sus estudios en esta Facultad.

Art. 3º.- Comuníquese a Dirección de Enseñanza, al interesado y archívese.

MBA. GERARDO HECKMANN  
Secretario de Asuntos Académicos  
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON CORETTO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas

DECRETO N°  
MA

6